

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCG/PMW/FAA/CVA/mmg

0-1505



DECRETO EXENTO N° 3416 /
CAUQUENES, 25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 924 de fecha 24 de Abril de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 211, fecha 06 de abril de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BYRON FELIPE ALTAMIRANO QUEZADA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION** R.U.T: 81.494.400-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/CVA/ mmg

0-1506



DECRETO EXENTO N° 3417
CAUQUENES, 25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 921 de fecha 24 de abril de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 210, fecha 06 de abril de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MATIAS ALEJANDRO OLIVARES PINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RM/ MSA/ CVA/ DAF/ D



DECRETO EXENTO N° 3491

CAUQUENES, 02 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 1963 de fecha 25 de mayo de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 229, fecha 02 junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ERIKA ELIANA VALESKA OPAZO YAÑEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMB/AVI/MCC/RMM/PA/CVA/mmg



0-1503



DECRETO EXENTO N° 3410

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 922 de fecha 24 de abril de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 212, fecha 06 de abril de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$75.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MELANY CONSTANZA OPAZO LUNA, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMF/TAV/MCE/RMM/P/A/CVA/mmg



0-1504



DECRETO EXENTO N° 3409

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 923 de fecha 24 de abril de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 213, fecha 06 de abril de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): TANIA ISABELLA ARAVENA VASQUEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3019 /
CAUQUENES, 26 MAYO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 279 de fecha 12 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 143 fecha 06 de marzo de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MANUEL IGNACIO BADILLA LOPEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3656
CAUQUENES, 17 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 28 Beneficiarios, Memo N°248, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan decretos Exentos N° 3003, fecha 25 de mayo 2020 y N°1877, con fecha 18 de marzo de 2020, el cual declara de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

1	2239	Abel Fuentes Leal
2	2204	Margarita Neira Vidal
3	2206	Johanna Aravena Aravena
4	2203	Macarena Ávila Moraga
5	2306	Valeria Vera Henríquez
6	2307	Irma Salazar Carrasco
7	2431	Bernardita Aravena Bustos
8	2430	Alejandro Castillo Moraga
9	2606	Claudio Muñoz Vásquez
10	2145	Estefany Muñoz Pérez
11	2243	Paola Meléndez Pérez
12	2309	Solange Valdés Faundez
13	3031	Ester Martínez Azocar
14	2558	Cecilia Parada Contreras

15	2603	Jennifer Rodríguez Leal
16	2560	Rosa Ortiz Macaya
17	2497	Verónica Elgueta Flores
18	2496	Karina Luna Cortes
19	2499	Claudio Sáez Rodríguez
20	3030	María Muñoz Bustamante
21	3032	Marco Cifuentes Garrido
22	2205	Ingrid Sánchez Azocar
23	2561	Jessica Vera Retamal
24	2271	América Yáñez Bustos
25	2432	Yesenia Moya Ayala
26	2274	María Manríquez Miñañir
27	2385	Ana Hormazábal Mena
28	2135	María Moraga Pérez

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la pandemia del brote del coronavirus Covid-19, principalmente en necesidades básicas del hogar, según indica evaluación Social realizada previamente a cada beneficiario, Individualizado en punto N°5.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.539.180, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 214-05-11, "Emergencia Sanitaria 2020", aporte solidario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MA/ QVA/ mimg



DECRETO EXENTO N° 3306 /

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 29 Beneficiarios, Memo N°230, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.

1	655	Patricio Neira Henríquez	16	1561	María Ríos Henríquez
2	679	Ana Diaz Yáñez	17	1576	Verónica Gutiérrez Canales
3	884	Patricia Aravena Moreta	18	1556	Carmen Estrada Venegas
4	887	Laura Pavez Sepúlveda	19	1558	Santina Leal Lara
5	888	Daniel Madrid Armijo	20	1559	Marisol Castillo Fuentes
6	890	Susana González Pérez	21	1562	Cecilia Sepúlveda Alegría
7	891	Marisel Faundez Hernández	22	1563	María Alarcón Aillape
8	892	Mariluz Mallea Meneses	23	1564	María Ortega Henríquez
9	906	Juan Flores Maureira	24	1565	José Espinosa Jeria
10	932	Sandra Landeros Acuña	25	1698	Rodrigo Molinari Contreras
11	1126	Ana Muñoz Guevara	26	1965	Marcelino Yévenes Díaz
12	1656	Carlos Olivos Villegas	27	1754	Eduardo Vega Cancino
13	1657	Gloria Soto Soto	28	1757	Paulina Díaz Chandía
14	1555	Jhonny Lastra Stuyen	29	1758	Lorena Henríquez León
15	1560	Carmen Márquez Salgado			

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.531.850, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 3° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
 Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PLA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3492 /

CAUQUENES,

02 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2647 de fecha 15 de junio de 2020, carnet de identidad, programa medico y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 242, fecha 12 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.000.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MABEL PAMELA SALGADO MORAGA**, aporte en tratamiento de inyecciones de Inmunoterapia molecular, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA RECELL LIMITADA RUT: 76.411.847-2**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Isabel Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



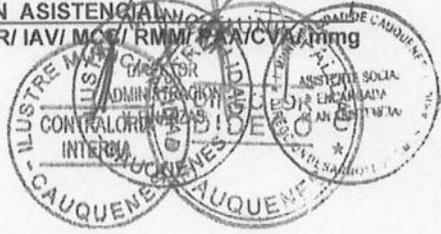
Juan Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ P/ A/ C/ V/ A/ m/ g



DECRETO EXENTO N° 3329 /

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 1970 de fecha 26 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 225, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CECILIA DEL CARMEN ESPINOZA AYALA**, ~~...~~ domiciliada en Población los conquistadores domingo Ortiz de rozas #27, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561633573, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ EMM/ PAICVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3328 /

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2011 de fecha 26 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 224, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$210.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JOHANNA LORETO DIAZ CANALES, domiciliada en Villa Bicentenario pasaje Lorenzo cañas #76, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561664266, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ PA/ JGVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3327
CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2070 de fecha 28 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 227, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$115.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): VALENTINA ESPERANZA ANDREA ARAVENA BUSTAMANTE, [REDACTED], domiciliada en Villa Paraíso calle Pacifico #50, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561727780, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0.1426

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3326 /

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

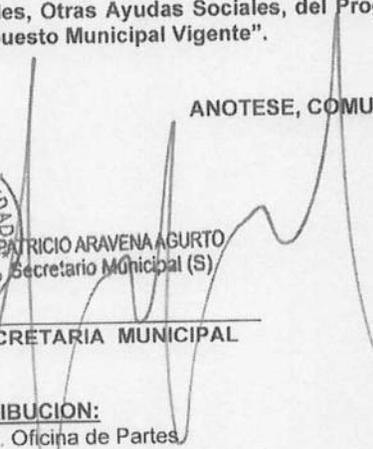
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2069 de fecha 28 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 226, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **AYSKEL ALEJANDRA VALENZUELA OSORES**, domiciliada en Población Bellavista los huallos #25, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 444561645202, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ARAVENA AGURTO
 Secretario Municipal (S)
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CAUQUENES
 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MC/ARM/PAIS/WA/mmg



DECRETO EXENTO N° 3324

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2071 de fecha 28 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 228, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$185.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FLOR DEL CARMEN HENRIQUEZ ARAVENA, domiciliada en Población Fernández Baquedano #2, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561748273, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1427

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ P/A/CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3325 /

CAUQUENES, 17 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2068 de fecha 28 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 232, fecha 02 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JOAQUIN ENRIQUE SANCHEZ ARAVENA, a _____, domiciliado en Villa Bicentenario pasaje Alejandro caña #72, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561707682, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MBC/RMM/PAICVA/mmg



0-1511



DECRETO EXENTO N° 3412 /

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2303 de fecha 03 de junio de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 237, fecha 11 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA ANDREA BUSTOS MOYA, domiciliada en Carrera #570, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44456174069-8, Banco Estado de Chile.

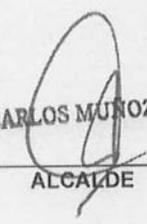
2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/NAV/MCC/RUM/PA/CVA/mmg



0-1507



DECRETO EXENTO N° 3415,

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2301 de fecha 03 de junio de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 238, fecha 11 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JUAN CARLOS SALAZAR VILLEGAS, (____), domiciliada en Población José Toribio Merino calle domingo fuentes #4, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561726350, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCG/RMM/PAA/CVA/mmg

0-1508



DECRETO EXENTO N° 3411,

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2300 de fecha 03 de junio de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 235, fecha 11 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

Dictamen 46748 de 2005 - Aclaración del Dict. 17548 de 2004

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$173.763., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): YARINET SEBASTIANA RIQUELME DIAZ, (.....), domiciliada en Villa Contreaux pasaje 2 #28, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561743840, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/CVA/ mmg

0-1510



DECRETO EXENTO N° 3413

CAUQUENES, 25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

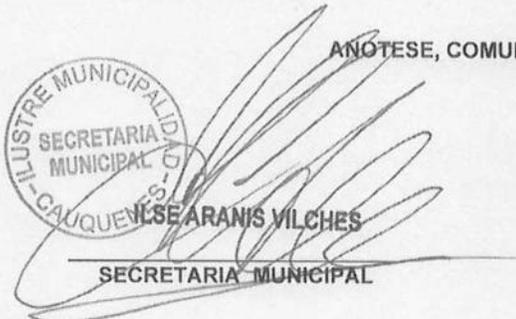
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2302 de fecha 03 de junio de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 236, fecha 11 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

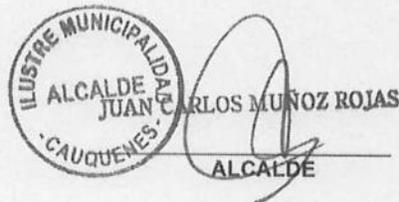
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$175.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ROSA INES LOPEZ ALARCON, _____, domiciliada en Villa los Poetas calle María Ruiz Martínez #32, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561577622, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LISETTE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC/ RMM/ P/ A/ C/ 1



DECRETO EXENTO N° 3490 /

CAUQUENES, 02 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2304 de fecha 03 de junio de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 241, fecha 12 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARCIA ANDREA TORRES GARCIA**, domiciliada en **Villa camino real pasaje corregidor #150**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561649704, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/DAV/MOD/FORM/AA/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 3414 /

CAUQUENES,

25 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 2202 de fecha 29 de mayo de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 240, fecha 11 de junio de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$300.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ROSA AMELIA BUSTOS FLORES, domiciliada en Villa los Poetas calle María Ruiz Martínez #37, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561015071, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1820
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89015
MONTO CHEQUE : 75,150
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : SOC. COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.
RUT : 076067032-4
EGRESO N° : 1473
MOTIVO : PAGO DE FACTURA ELECTRONICA N°12666 ASOCIADA A LA O.C.N°434-293-AG20
POR LA ADQ. DE MATERIALES DE FERRETERIA PLAN ASISTENCIAL.

RETIRADO POR : PATRICIO ARAYENA ABUNTO
14.067.105-9
DIRECTOR DE DISECO
R.U.T. N° : Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : 29 Jul. 2020

FIRMA INTERESADO : _____

092441

SERIE IMC 0089015

Serie CHEQUE
IMC

44509040980-0089015
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 7 5 1 5 0 * * * * *

CUENTA UNICA FISCAL

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

012-445-0560

SOC. COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. Ciudad

d d m m a a a a

PAGHESE
LA ORDEN DE

SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA *****

LA SUMA DE

AL PORTADOR



BancoEstado

ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES



[Handwritten Signature]
p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

0089015 0120560 09040980 02

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1786
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89022
MONTO CHEQUE : 100,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
RUT : 081494400-K
EGRESO N° : 1480
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN PAGO DE MATRICULA A BYRON ALTAMIRANO QUEZADA

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9
R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : 29 JUL 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092448

SERIE IMC 0089022

44509040980-0089022
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

\$ 1 0 0 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0
Ciudad d d m m a a a a

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
LA ORDEN DE

LA SUMA DE CIEN MIL *****
***** PESOS MIL. *****

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

TESORERO MUNICIPAL
p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1787
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89021
MONTO CHEQUE : 110,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
RUT : 081494400-K
EGRESO N° : 1479
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN PAGO DE MATRICULA A MATIAS OLIVARES PINO

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9

R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Huila - Municipalidad de Cauquenes

FECHA DEL RETIRO : / /
29 Jul. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092447

SERIE IMC 0089021

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

44509040980-0089021
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 1 1 0 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A LA ORDEN DE UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

LA SUMA DE CIENTO DIEZ MIL *****
***** PESOS M/L *****

OTAL PORTADOR

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES



p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1789
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89018
MONTO CHEQUE : 130,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : SANTO TOMAS
RUT : 071551500-8
EGRESO N° : 1476
MOTIVO : APOORTE MUNICIPAL EN PAGO DE MATRICULA A ERIKA OPAZO YAÑEZ

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9

R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes

FECHA DEL RETIRO : / /

29 JUL 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092444

SERIE IMC 0089018

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

44509040980-0089018
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 1 3 0 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

Ciudad d d m m a a a a

LA ORDEN DE LA SUMA DE SANTO TOMAS
CIENTO TREINTA MIL *****

PESOS MIL

VAL PORTADOR *****

Banco Estado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES



p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

0089018 0120560 44509040980 02

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1780
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89024
MONTO CHEQUE : 75,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.-
RUT : 071918300-K
EGRESO N° : 1482
MOTIVO : APOORTE MUNICIPAL EN PAGO MATRICULA A MELANY OPAZO LUNA

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.037.105-9
R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : 29 JUL 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092450

SERIE IMC 0089024

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

44509040980-0089024
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 7 5 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.-

LA SUMA DE

SETENTA Y CINCO MIL ***** O AL PORTADOR *****

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES



Handwritten signature and the text 'p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES'.

FORMATO F

0089024 01205601 44509040980 02

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1783
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89023
MONTO CHEQUE : 175,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : ROSA LOPEZ ALARCON
RUT : 015159123-k
EGRESO N° : 1481
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN AHORRO A VIVIENDA PARA ROSA LOPEZ ALARCON

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
14.057.105-9

R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Municipio Municipalidad de Cauquenes

FECHA DEL RETIRO : / /
29 Jul. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092449

SERIE IMC 0089023

44509040980-0089023
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

Serie CHEQUE IMC \$ 1 7 5 0 0 0 * * * * *

CUENTA UNICA FISCAL CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0
012-445-0560 Ciudad d d m m a a a a

ROSA LOPEZ ALARCON
LA ORDEN DE CIENTO SEVENTA Y CINCO MIL ***** QAL PORTADOR *****
PESOS

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

TESORERO MUNICIPAL
p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1785
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89028
MONTO CHEQUE : 140,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : JUAN CARLOS SALAZAR VILLEGAS
RUT : 008306550-8
EGRESO N° : 1486
MOTIVO : APOORTE MUNICIPAL EN AHORRO A VIVIENDA A JUAN SALAZAR VILLEGAS

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9
DIRECTOR DE DIDECO
R.U.T. N° : Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : 29 Jul. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

0092454

SERIE IMC 0089028

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

44509040980-0089028
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 1 4 0 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

Ciudad d d m m a a a a

PACHESA
LA ORDEN DE JUAN CARLOS SALAZAR VILLEGAS

LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MIL *****
***** PESOS ML. ***** O AL BORTADOR *****

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES



p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

0089028 0089028 012

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1662
FECHA CHEQUE 14 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 88930
MONTO CHEQUE : 250,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : JOAQUIN SANCHEZ ARAVENA
RUT : 017410976-1
EGRESO N° : 1406
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN AHORRO A VIVIENDA A JOAQUIN SANCHEZ ARAVENA

PATRICIO ARAVENA ACUNTO
14.057.105-9

RETIRADO POR : DIRECTOR DE BIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes

R.U.T. N° : _____

FECHA DEL RETIRO : _____ / _____ / _____

14 JUL. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

02788930

SERIE IMC 0088930

44509040980-0088930
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

CAUQUENES 14 07 2020
Ciudad d d m m a a a a

LA ORDEN DE JOAQUIN SANCHEZ ARAVENA

LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL *****
***** PESOS

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

TESORERO MUNICIPAL
p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1661
FECHA CHEQUE 14 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 88929
MONTO CHEQUE : 185,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : FLOR DEL CARMEN HENRIQUEZ ARAVENA
RUT : 018526185-9
EGRESO N° : 1405
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN AHORRO A VIVIENDA A FLOR HENRIQUEZ ARAVENA

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9
DIRECTOR DE BUDGETO
R.U.T. N° : Ilustre Municipalidad de Cauquenes

FECHA DEL RETIRO : 14 JUL. 2020

FIRMA INTERESADO : 0 0

7768929

SERIE IMC 0088929

44509040980-0088929
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

Serie CHEQUE IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

\$ 1 8 5 0 0 0 * * * * *

CAUQUENES 1 4 0 7 2 0 2 0
Ciudad d d m m a a a a

FLOR DEL CARMEN HENRIQUEZ ARAVENA
LA ORDEN DE

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL * * * * *
LA SUMA DE * * * * *
PESOS M/L.

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
TESORERO MUNICIPAL

QUAL PORTADOR

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1663
FECHA CHEQUE 14 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 88928
MONTO CHEQUE : 150,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : AYSKEL ALEJANDRA VALENZUELA OSORES
RUT : 019059565-k
EGRESO N° : 1404
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN AHORRO A VIVIENDA A ASYSJKEL VALENZUELA OSORES

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
14.067.105-9
DIRECTOR DE FIDUCIA
R.U.T. N° : Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : / /

14 JUL. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

5088928

SERIE IMC 0088928

Serie CHEQUE **44509040980-0088928**
 IMC I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES \$ 1 5 0 0 0 0 * * * * *
 CUENTA UNICA FISCAL FONDOS ORDINARIOS CAUQUENES 1 4 0 7 2 0 2 0
 012-445-0560 Ciudad d d m m a a a a
 AYSKEL ALEJANDRA VALENZUELA OSORES
 LA ORDEN DE CIENTO CINCUENTA MIL ***** ALPORTADOR *
 LA SUMA DE ***** PESOS ML.

 ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES LOCALIDAD CAUQUENES

 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1631
FECHA CHEQUE 7 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 88877
MONTO CHEQUE : 1,624,887
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A
RUT : 076411321-7
EGRESO N° : 1367
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN PAGO DE LUZ MASIVO A 28

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-9

R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes

FECHA DEL RETIRO : / /

07 JUL. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

088877

SERIE IMC 0088877

44509040980-0088877
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

Serie CHEQUE IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

CAUQUENES 07 07 2020
d d m m a a a a

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A

LA ORDEN DE LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIESE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO MONEDAS NACIONALES

SIETE ***** PUNTO MIL

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 - CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
TESORERO MUNICIPAL

p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1790
FECHA CHEQUE 28 de Julio del 2020

N° CHEQUE : 89020
MONTO CHEQUE : 1,000,000
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : CLINICA RECELL LIMITADA
RUT : 076411847-2
EGRESO N° : 1478
MOTIVO : APORTE MUNICIPAL EN PAGO DE INYECCIONES A MABEL SALGADO MORAGA

RETIRADO POR : PATRICIO ARAVENA AGURTO
14.057.105-5
R.U.T. N° : DIRECTOR DE DIDECO
Ilustre Municipalidad de Cauquenes
FECHA DEL RETIRO : 29 JUL. 2020

FIRMA INTERESADO : _____
0 0

00192446

SERIE IMC 0089020

Serie CHEQUE
IMC
CUENTA UNICA FISCAL
012-445-0560

44509040980-0089020
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
FONDOS ORDINARIOS

\$ 1 0 0 0 0 0 0 * * * *

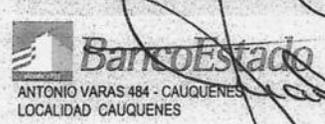
CAUQUENES 2 8 0 7 2 0 2 0

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE LA ORDEN DE CLINICA RECELL LIMITADA

LA SUMA DE UN MILLON ***** O AL PORTADOR *****

***** PESOS ML. *****



Handwritten signature and text: p.p. I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

FORMATO F

00890200 0120560